



RESOLUCION 005

Río Grande, 13 de febrero de 2013

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 32º c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

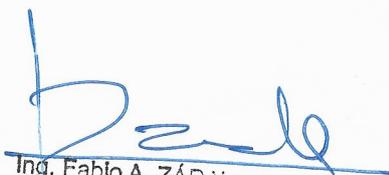
ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros;

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	TITULO
024	Canga, Pablo Lisardo	Ingeniero Civil
025	Gaspari, Maria Lucrecia	Ingeniera en Construcciones
026	Canga, María Teresa	Ingeniero Civil
027	Fuguet, Lucila Paola	Ingeniero en Alimentación
028	Burdiso, Daniel Oscar	Ingeniero Civil
029	García Rodríguez, Manolo Adrian	Ingeniero Civil

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.

  
Ing. Carlos L. ASSENTI  
Secretario  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antartida e Islas del Atlantico Sur



  
Ing. Fabio A. ZÁRATE  
Presidente  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antartida e Islas del Atlantico Sur